

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

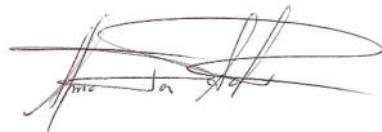
Neiva, agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo GLOBAL DE COLOMBIA S.A. Nit. 8130015266 contra JESUS ANTONIO VEGA SILVA C.C. 12117117. Radicación 41001-40-03-007-2019-00105-00

No se accede a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, dado que no cuenta con poder para recibir o terminar el proceso de acuerdo con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B